



- CONADUV -

COMITE NACIONAL DE DEFENSA DEL USUARIO VIAL

Av. de Mayo 1370 – 9º P. Of. 226/229 - Tel. 4383-8926 – (1362) Buenos Aires
E-Mail.conaduv@ubbi.com

5 de OCTUBRE – DIA DEL CAMINO

En vísperas de una nueva conmemoración del “DIA DEL CAMINO” instituido en recordación del “PRIMER CONGRESO PANAMERICANO DE CARRETERAS” celebrado en Buenos Aires, en 1925, el COMITÉ NACIONAL DE DEFENSA DEL USUARIO VIAL – CONADUV – emite la siguiente

DECLARACION:

En la década del veinte, solo se contaba con el antiguo camino pavimentado a LA PLATA construido con solado de granitillo importado de Suecia y Noruega construido entre 1914 y 1916 y el camino MORON-LUJAN con pavimento de hormigón armado diseñado por el Ing. EDUARDO ARENA, inaugurado el 1930.

El tránsito automotor, en continuo crecimiento, de 180.000 vehículos en el año 1925 sobrepasa los 400.000 en el año 1930 planteando requerimientos perentorios para sus necesidades.

La ley sancionada en 1907, denominada Ley MITRE, estableció la obligación a cargo de las empresas que explotaban los FERROCARRILES de aportar el 3% del producto líquido resultante de su explotación, quedando eximidos de todo otro tipo de impuestos durante 40 años.

Para atender esas necesidades, por iniciativa del Gobierno de la Nación, se logra un convenio con las empresas productoras e importadoras de nafta de dos (2) centavos por litro vendido, con lo cual se constituyó el primer FONDO ESPECIFICO para construcción de caminos.

Tal metodología fue muy bien recibida y adoptada por los propios consumidores, y en esa inteligencia, el Congreso de la Nación aprueba bajo el Gobierno del General Agustín P. Justo el 5 de OCTUBRE de 1932 la sabia Ley N° 11.658 – denominada “Ley de Vialidad”.

Para complementar ese acierto se designó al Ing. Justiniano Allende Posse como primer Presidente de la nueva Dirección Nacional de Vialidad, brillante personalidad que le dio un gran impulso inicial por su magnitud y jerarquía a la infraestructura vial del país.

Aquellos sabios ejemplos no fueron imitados por sucesivas administraciones, incluidas las actuales, permitiéndose utilizar los recursos públicos generados y pagados con una finalidad específica, para atender urgencias de Rentas generales Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones – Fondo Nacional de la Vivienda Energía y Obras Públicas Provinciales, Ferrocarriles y una serie inexplicable de subsidios que ninguna relación tienen con el origen de los fondos, incurriendo en una defraudación a los principios legislativos que inspiraron su creación y una burla sistemática a usuarios y consumidores pagantes de los productos gravados.

SE PUEDE CONMEMORAR EL “DIA DEL CAMINO” pero no se debe celebrar tan trascendente hito histórico sino con un minuto de respetuoso silencio en homenaje de quienes crearon la sabia Ley de Vialidad impulsora de la obra vial que posibilitó el desarrollo del País, **LUEGO VULNERADA, PISOTEADA O IGNORADA POR CRITERIOS INTERESADOS Y CONTRARIOS al INTERES NACIONAL.**

Buenos Aires, 03/10/05

DEPARTAMENTO de PRENSA
CONADUV